



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
e-mail: info@fspatin.com.ar

RESOLUCION N° 17/ 13 CLASIFICACION ARGENTINOS

VISTO:

La formación de la Comisión Conjunta FAHP-CAP, por la cual se unifica nuevamente el Hockey sobre patines a Nivel Nacional y

CONSIDERANDO:

Que es necesario clasificar a los equipos Sanjuaninos a los Campeonatos Argentinos, donde se ven disminuidas las plazas por Federación, con respecto a la cantidad de plazas que estaban estimadas cuando participaban equipos solamente de San Juan y Mendoza;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION SANJUANINA DE PATIN RESUELVE:

Primero:

Clasificarán a los torneos argentinos de la siguiente Manera:

CATEGORIA INFANTIL: Clasificarán los tres primeros equipos del Torneo Apertura 2013 y los dos primeros equipos del torneo Clausura 2013.

En caso de que haya equipos que ya han clasificado en el torneo Apertura (Campeón Argentino), clasificará el cuarto equipo del Apertura.

En caso de que en el Torneo Clausura haya equipos ya clasificados se, trasladará al siguiente clasificado, hasta el 4º lugar del campeonato clausura, si continúa libre alguna plaza, esta plaza la ocupará el siguiente equipo que no haya clasificado en el Torneo Apertura.

CATEGORÍA CADETE A JUNIOR: Clasificarán los tres primeros equipos del Torneo Apertura 2013 y el campeón del torneo Clausura 2013.

En caso de que haya equipos que ya han clasificado en el torneo Apertura (Campeón Argentino), clasificará el cuarto equipo del Apertura.

En caso de que en el Torneo Clausura 2013 haya equipos ya clasificados se, trasladará al siguiente clasificado, hasta el 4º lugar del campeonato clausura, si continúa libre alguna plaza, esta plaza la ocupará el siguiente equipo que no haya clasificado en el Torneo Apertura.

Segundo: Comunicar lo dispuesto a los socios de la Federación Sanjuanina de Patín por los medios establecidos en el artículo 119 del Estatuto.

San Juan, 08-07-13